



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

## RESOLUCIÓN N° 089-2018-R

Lambayeque, 18 de enero de 2018

### VISTO:

El expediente N° 4963-2017-SG-UNPRG, presentado por el Sr. Sánchez Chambergo Samir Luisenrique, sobre exoneración de derechos académicos para la obtención de su Grado Académico y Título Profesional;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto, el Sr. Sánchez Chambergo Samir Luisenrique, solicita la exoneración del pago de derechos académicos para la obtención de su Grado y Título Profesional, manifestando haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Matemáticas, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, ocupando el **Primer Puesto** del orden de mérito de su promoción; para tal efecto adjunta Constancia de Mérito N° 801-2017-OPA/FACFYM;

Que, a través del Oficio N° 1359-2017-VRACAD, el Vicerrector Académico, con su opinión favorable, ha elevado el Oficio N° 0867-2017-OGAA/VRACAD, emitido por la Oficina General de Asuntos Académicos, en el que informa que el Sr. Sánchez Chambergo Samir Luisenrique, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Matemáticas, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, perteneciendo al Tercio Superior, ocupando el Primer Puesto del orden de mérito de su promoción (2012-I al 2016-II);

Que, la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respalda la disposición del Rector en los términos consignados.

Que, conforme lo dispone el Art. 222° del Reglamento General los dos primeros puestos de cada promoción están exonerados del pago de derechos académicos para la obtención de su grado y título profesional, por lo que resulta procedente atender lo solicitado;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

1° Exonerar por única vez, a **SÁNCHEZ CHAMBERGO SAMIR LUISENRIQUE**, del pago de los siguientes Derechos Académicos: hoja de no adeudar, acta de sustentación, Grado Académico, Caligrafiado, título profesional, caligrafiado, Certificado de estudios y Constancia Curricular al haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Matemáticas, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, perteneciendo al Tercio Superior, habiendo ocupado el **PRIMER PUESTO** del orden de mérito de su promoción (2012-I al 2016-II).

2° Darán cumplimiento a la presente resolución, el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos, interesado y Facultad correspondiente.



REGÍSTRESE / COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS  
Rector (e)

Dr. Arce, Isabel del Pilar Chirinos Cuadros  
Secretaria General (e)